

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 25 de mayo de 2022

Dictamina Comisión de Presupuestos y Asuntos Mpaes. diversos asuntos



Hermosillo, Son., mayo 24 de 2022.- Las y los diputados de la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales aprobaron los proyectos de dictamen de las iniciativas que buscan fortalecer el tratamiento de la información en temas financieros de las sesiones de Cabildo ordinarias y extraordinarias en los ayuntamientos, y las leyes de ingresos de los ayuntamientos de Plutarco Elías Calles y Bácum.

La diputada Rebeca Irene Silva Gallardo, presidenta de la comisión, sometió a consideración el dictamen con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

La diputada Silva Gallardo destacó que el propósito de la iniciativa es apoyar el tratamiento que se le va a dar a una reunión de Cabildo ordinaria y extraordinaria con respecto al tiempo de citación, con acotación en lo referente a temas financieros únicamente.

Lo anterior, dijo, con cinco días de anticipación es tiempo prudente para que los regidores tengan la fundamentación requerida para la toma de decisiones que contribuirá de manera positiva para las finanzas del Municipio.

La legisladora puntualizó que la inquietud surgió de los acercamientos con ciudadanos de diferentes municipios respecto a ese asunto "del modo que existía un espacio que quedaba ambiguo", expresó.

La diputada Margarita Vélez De La Rocha y el diputado Próspero Valenzuela Múñer coincidieron en señalar que la iniciativa fortalece a los cabildos municipales, así como la transparencia y el combate a la corrupción.

La diputada Silva Gallardo sometió a consideración el proyecto de dictamen con base al escrito del Ayuntamiento de General Plutarco Elías Calles, Sonora, mediante el cual presentó ante este Poder Legislativo, iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley número 30, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022.

Enseguida la diputada Silva Gallardo sometió a consideración el proyecto de dictamen con base a escrito del Ayuntamiento de Bácum, Sonora, mediante el cual presentó ante este órgano legislativo,

iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Artículo 15 de la Ley número 17 de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, con el propósito de aumentar la red de alumbrado público, dar mantenimiento para mejoras en la calidad del servicio y la reposición a las luminarias ya existentes que no estén en funcionamiento o que presenten fallas.

En la sesión estuvieron presentes los diputados y diputadas Paloma María Terán Villalobos, Sebastián Antonio Orduño Fragoza, Próspero Valenzuela Múñer y Margarita Vélez De La Rocha.

Los proyectos de dictamen aprobados por los y las diputados presentes serán enviados a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política para que sean incluidos en el orden del día de una próxima sesión del Pleno del Congreso del Estado.



<http://www.congresoson.gob.mx:81/api/ServiceDos?id=4511>

Mayo 24, 2022. Año 16, No. 1483

AVISO

Se comunica a los diputados integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, que la Diputación Permanente de este Poder Legislativo llevará a cabo una sesión el día jueves 26 de mayo de 2022, a las 11:00 horas, en el Salón del Pleno de esta Soberanía.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 24 de mayo de 2022.

**C. DIP. NATALIA RIVERA GRIJALVA
PRESIDENTA**

La Gaceta
PARLAMENTARIA

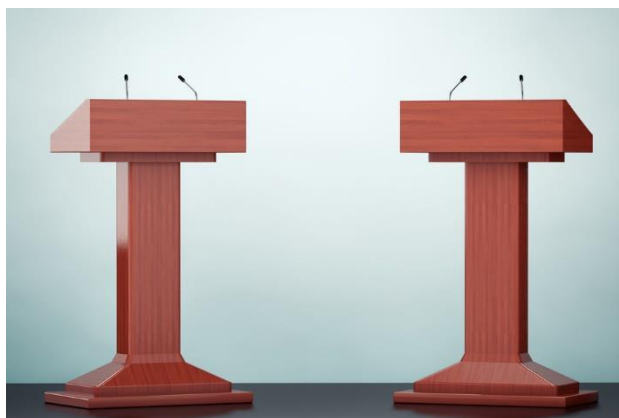
ORDEN DEL DÍA

**SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL DÍA 26 DE MAYO DE 2022**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Clausura de la sesión.

Anuncian foros regionales sobre Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares

Publicado: 24 Mayo 2022



- ***Se trata de crear un producto legislativo lo más adecuado posible y que logre el consenso de todos los Grupos Parlamentarios.***

La Comisión de Justicia, que preside el senador Rafael Espino de la Peña, anunció que se llevarán a cabo una serie de foros, en diferentes entidades federativas, con el fin de enriquecer y ampliar el panorama en torno al proyecto para expedir el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

En conferencia de prensa, Espino de la Peña dijo que estos espacios se iniciarán como parte del compromiso de las y los senadores para analizar, debatir y escuchar a todas y todos los especialistas, expertos jurídicos y sociedad civil, “debido a que esta es una de las materias más importantes de la justicia cotidiana”.

Indicó que se identificarán los problemas que actualmente aquejan a la sociedad mexicana en esta materia, así como la información que permitan concluir, en los mejores términos, esta encomienda legislativa.

Destacó que estos encuentros se realizarán bajo los principios de representación, participación, colaboración, deliberación, inclusión, transparencia y publicidad.

Las y los integrantes de la Comisión, subrayó, buscamos acercarnos a las y los expertos, con el fin de que el documento salga lo más adecuado posible y así se logre un consenso de todos los Grupos Parlamentarios.

El legislador refirió que en el microsítio de la Comisión de Justicia se abrió un apartado para que todas las personas interesadas tengan la oportunidad de expresar, manifestar y dar a conocer sus propuestas específicas que enriquezcan el proyecto de decreto.

“Es necesario tener opiniones técnicas de todos los grupos y colegios de abogados, con el fin de profundizar el análisis de esta materia”, expresó.

Rafael Espino de la Peña precisó que los foros estarán divididos en varias mesas de trabajo, las cuales contarán con la presencia de miembros del Poder Judicial, personalidades académicas, colegios de abogados, representantes de la sociedad civil.

La apertura de los foros, puntualizó, será el 9 de junio en el Senado de la República; el segundo será en la Escuela Libre de Derecho, el 16 de junio; el 21 de junio en Cuernavaca, Morelos; en la Universidad Veracruzana de Boca del Río, el 23 de junio; el 30 de junio en Morelia, Michoacán; y para el 7 de julio en la Universidad de Juárez, Chihuahua.

La senadora Indira de Jesús Rosales San Román, del Grupo Parlamentario del PAN, dijo que el objetivo de los foros es que se pueda construir un producto legislativo eficiente, legítimo y que ayude a acelerar el trámite de todas las personas que se encuentran en un litigio por pensión alimenticia, custodia, patria potestad, entre otros asuntos.

Expresó que el proyecto de dictamen estará a disposición para tener la cantidad de modificaciones necesarias, con el objeto de que tenga el consenso de la mayoría y, para ello, agregó, es importante que se lleven estos foros más allá del Senado de la República con académicos, estudiantes, especialistas y abogados litigantes.

Del PRI, la senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas, aseguró que estos foros tratan de llevar a cabo un ejercicio que legitime, fortalezca y garantice que eventualmente el Código sea asimilado y utilizado para beneficio de la justicia de todas y todos los mexicanos.

Se trata de una pieza legislativa compleja, expresó, pues las materias civiles y familiares son de los elementos de justicia más importantes para la vida de las personas, porque prácticamente 65 por ciento de los casos que reciben los tribunales de todo el país, tienen que ver con estos ámbitos.

El senador Noé Castañón, de Movimiento Ciudadano, afirmó que es de la mayor importancia que el Senado abra estos espacios innovadores y trascendentes, para nutrir un Código Nacional que allane muchas de las discrepancias que hay en materia civil y familiar, y que permita beneficiar al ciudadano de a pie en su vida diaria.

Es fundamental tener un mismo criterio en los procedimientos derivados de la materia civil, a fin de dar identidad a la procuración de los tribunales para una resolución pronta e innovadora, con nuevos recursos como la justicia digital, puntualizó.



Impulsará Senado agenda verde durante esta Legislatura, afirma el senador Ricardo Monreal

Publicado: 24 Mayo 2022



- **Reconocen en la Cámara labor de la CONABIO y del exrector de la UNAM, José Sarukhán, por su labor para proteger la biodiversidad.**

El presidente de la Junta de Coordinación Política, Ricardo Monreal Ávila, aseveró que el Senado de la República va a pugnar para impulsar una agenda verde durante estos últimos tres años de la LXV Legislatura, para atender asuntos como el cambio climático, la protección de la biodiversidad y el resto de los retos y desafíos que México tiene en la materia.

El mundo está en un problema grave con consecuencia del cambio climático, dijo el coordinador del Grupo Parlamentario de Morena, “por eso todos debemos orientar nuestros ojos, nuestros oídos, nuestro cerebro a resolver este grave problema que ya tenemos encima”.

Durante la inauguración del “Primer foro de experiencias de la sociedad civil en la legislación ambiental mexicana: rumbo a la adopción del Nuevo Marco Global de Biodiversidad”, el legislador subrayó que nuestro país es increíblemente diverso, por lo que nuestra responsabilidad ante la crisis climática es aún mayor.

El senador recordó que en México se encuentra el 12 por ciento de las especies del mundo y estamos entre los 10 principales países con más mamíferos, reptiles, aves, anfibios y plantas, por lo que debemos reconocer el valor de los pueblos originarios que resguardan nuestras áreas naturales con una relación de respeto.

Sin embargo, denunció, la diversidad biológica se encuentra amenazada actualmente, tanto por causas naturales, como por nuestras actividades diarias que impactan directamente en los recursos naturales.

Asimismo, el líder de la mayoría legislativa celebró la entrega de un reconocimiento a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) por su labor, así como a su dirigente, José Sarukhán, de quien destacó su lucha y su gran interés a través de los años para proteger la biodiversidad nacional.

El senador Raúl Bolaños-Cacho Cué, presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, destacó que esta conformación del Senado fue quien elevó a rango constitucional el cuidado al medio ambiente.

“Es por eso, por lo que este órgano legislativo trabajará de manera conjunta con la CONABIO, porque hablar del cambio climático no es hablar del futuro, sino del presente, e implica tomar acciones inmediatas diariamente”, sostuvo.

El legislador de la bancada del PVEM indicó que el Senado apoyará siempre a las nuevas generaciones, por lo que contribuirá a construir un mejor país y a la lucha contra el cambio climático; los jóvenes tenemos en las manos la oportunidad de definir qué país queremos para los próximos años, enfatizó.

En estos dos años que quedan de la Legislatura, dijo, continuaremos contribuyendo en la construcción de un México más sustentable.

La senadora Beatriz Paredes Rangel, del PRI, aseveró que la actual Legislatura del Senado ha manifestado su compromiso ecologista, particularmente al demandar que no se le reduzca el presupuesto a la CONABIO.

En ese tenor, agregó que esta Cámara también ratificó el Acuerdo de Escazú, que incluye disposiciones sobre los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales. Además, informó que un grupo de senadores y senadores han manifestado sus preocupaciones por el Tramo 5 del Tren Maya, pues consideran que daña el ecosistema de la región.

Recordó que la Universidad Nacional Autónoma de México tuvo la fortuna de tener a José Sarukhán en la rectoría, lo que detonó el número de investigadores de la Institución. Dijo que la máxima casa de estudios nunca ha dejado de lado las necesidades de la sociedad mexicana.

Al recibir el reconocimiento a nombre de la CONABIO, José Sarukhán destacó la labor de la Institución, pues ha trabajado por el bien de México. Durante sus 30 años de existencia, señaló, han pasado alrededor de mil personas, lo cual refleja su papel como formador de recursos humanos.

La virtud de la CONABIO es que todo su trabajo ha contado con la participación de toda la comunidad académica mexicana, ya que quienes producen las investigaciones son las y los especialistas de universidades e institutos de investigación. “De ahí que la información que CONABIO ha producido para México tenga una solidez moral”, asentó.

José Sarukhán consideró que será una pena dejar a las próximas generaciones sin biodiversidad, ya que el tema del cambio climático ha tenido más promotores y defensores que la protección de la diversidad biológica. Las siguientes generaciones serán quienes sufran los impactos de lo que no estamos haciendo, sentenció.

Rebeca Martínez, representante de las organizaciones de la sociedad civil, expuso que las juventudes comparten el orgullo de contar con la CONABIO, ya que para las nuevas generaciones es impensable pensar en la biodiversidad sin pensar en esta institución.

Las juventudes ya no queremos ser solamente espectadores, puntualizó, queremos estar y ser parte de este proceso de toma de decisiones, debido a que la pérdida de la biodiversidad es una gran amenaza.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2022

PLENO DE LA SCJN RECONOCE LA CONSTITUCIONALIDAD DE DISPOSICIONES QUE PERMITEN EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE LAS MUJERES, NIÑAS, ADOLESCENTES Y A LAS PERSONAS CON CAPACIDAD DE GESTAR A LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO EN CASO DE VIOLACIÓN

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) validó la constitucionalidad de las modificaciones a los puntos 6.4.2.7, 6.4.2.8, 6.6.1 y 6.7.2.9 de la NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención, publicadas el 24 de marzo de 2016.

Las disposiciones antes señaladas establecen, entre otros aspectos, que las instituciones públicas de atención médica deberán prestar servicios de interrupción voluntaria del embarazo, conforme a lo previsto en las disposiciones jurídicas de protección a los derechos de las víctimas, previa solicitud por escrito bajo protesta de decir verdad de la persona afectada de que el embarazo es producto de una violación, además de que tratándose de personas menores de 12 años de edad, se realizará a solicitud de su padre y/o su madre, o a falta de éstos, de su tutor o conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Al respecto, la SCJN se pronunció sobre cinco planteamientos que el Congreso del Estado de Aguascalientes hizo valer, y respecto de los cuales decidió lo siguiente:

1) La Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades está facultada para emitir normas oficiales mexicanas, o bien, para modificarlas, a efecto de prestar en todo el territorio nacional los servicios de salud en las materias de salubridad general, incluyendo las de asistencia social, sin que haya necesidad de una intervención directa por el Ejecutivo Federal.

2) Las modificaciones a los puntos de la NOM se realizaron sin contravenir lo que establecía el artículo 51 de la entonces Ley Federal sobre Metrología y Normalización, vigente al momento de la expedición de la NOM, pues se actualizaba el supuesto de excepción a que se referían sus párrafos segundo y tercero, ya que con la emisión de la Ley General de Víctimas, la cual prevé que a toda víctima de violación sexual se le garantizará el acceso a los servicios de anticoncepción de emergencia y de interrupción voluntaria del embarazo en los casos permitidos por la ley, lo que indiscutiblemente hacía necesario adecuar el procedimiento para hacer efectiva esta garantía.

3) No se afecta la competencia del citado Congreso local para legislar en materia penal, ya que las modificaciones al punto 6.4.2.7 están vinculadas a la forma en que debe prestarse el servicio médico para que las mujeres y personas con capacidad de gestar ejerzan su derecho a la interrupción legal del embarazo cuando provenga de una violación, sin que ello implique la regulación de una conducta punible, o bien, de algún elemento de exclusión de responsabilidad.

4) El reconocimiento del derecho de las mujeres y personas con capacidad de gestar adolescentes de solicitar por sí mismas la interrupción del embarazo cuando provenga de una violación no invade la competencia del Congreso local para legislar en materia de patria potestad, pues la regulación impugnada no se traduce en una intervención en la relación paterno-filial que deriva de esa institución jurídica ni interviene en el ejercicio de ésta. En todo caso, ese reconocimiento descansa en su derecho de disfrutar del más alto nivel posible de salud, en función del principio de desarrollo progresivo, por lo que tienen la posibilidad de decidir someterse a intervenciones y tratamientos médicos, sin permiso de un padre y/o madre o tutor.

5) Las modificaciones a la NOM atienden al principio de buena fe que emana de la Ley General de Víctimas, pues conforme a ese principio las autoridades no criminalizarán o responsabilizarán a las víctimas, lo cual es indispensable para evitar la revictimización de las mujeres y personas gestantes, esto es, para que no haya una mayor injerencia en aspectos de índole personal e íntima de su vida privada.

Asimismo, el Pleno de la SCJN reiteró, en lo conducente, las consideraciones antes señaladas al resolver otro asunto

que fue promovido por el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California en contra de las mismas modificaciones a los puntos antes señalados de la NOM-046-SSA2-2005.

Controversia constitucional 45/2016, promovida por el Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, en contra del Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez de las modificaciones a los puntos 6.4.2.7, 6.4.2.8, 6.6.1 y 6.7.2.9 de la Norma Oficial Mexicana "NOM-190-SSA1-1999, prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar", para quedar como "NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención", publicadas en el Diario Oficial de la Federación de 24 de marzo de 2016.

Controversia constitucional 53/2016, promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en contra del Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez de las modificaciones a los puntos 6.4.2.7, 6.4.2.8, 6.6.1 y 6.7.2.9 de la Norma Oficial Mexicana "NOM-190-SSA1-1999, prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar", para quedar como "NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención", publicadas en el Diario Oficial de la Federación de 24 de marzo de 2016.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Aguascalientes, Aguascalientes, 24 de mayo de 2022.

LA SOCIEDAD DEBE APROPIARSE DE LOS DERECHOS Y HACERLOS VALER PARA QUE EL PJF CUMPLA SU LABOR: CARBONELL

La sociedad debe apropiarse de sus derechos y hacerlos valer para que el Poder Judicial de la Federación (PJF) cumpla con su tarea de mejor manera, afirmó el abogado constitucionalista Miguel Carbonell al presentar, en Aguascalientes, el programa Una Jueza y un Juez Federal en tu Vida.

“Es importante que la sociedad civil incremente su tarea, que se apropie de los derechos y los haga valer a través de los medios procesales específicos que le permitan al Poder Judicial de la Federación ejercer sus competencias constitucionales”, afirmó el investigador y especialista.

Ante integrantes de organizaciones de la sociedad civil aguascalentense, reunidos en el teatro Morelos, Carbonell expuso que las juezas y los jueces federales no pueden salir a la calle en busca de casos y hacer justicia.

“La sociedad debe involucrarse más, debe allegar a las y los juzgadores elementos que les permitan emitir sentencias robustas, en las que quede en claro que el compromiso es única y exclusivamente con la búsqueda de la justicia”, insistió el reconocido jurista.

Al continuar el recorrido de este foro itinerante, impulsado por el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Ministro Arturo Zaldívar, reiteró que la rendición de cuentas ante la sociedad es compromiso de quienes integran el Poder Judicial de la Federación.

Durante su mensaje, Carbonell hizo alusión a sentencias emitidas por juezas y jueces del circuito que abarca a Aguascalientes, donde el común denominador ha sido la atención a grupos vulnerables.

Este foro ya fue presentado a organizaciones de la sociedad civil de Oaxaca, Chihuahua, Hidalgo, Yucatán, Veracruz, Puebla, Morelos, Jalisco, Tabasco, Quintana Roo, Sinaloa, Guanajuato y Sonora.

Pobreza en Sonora aumenta de forma alarmante

Polet Ruano 24/05/2022 21:04 pm



(Foto: Especial/EXPRESO)

HERMOSILLO, SON.- En Sonora, la pobreza se **ha incrementado un 14.3 por ciento de 2018 al 2020** por ello, la economista; Dra. Nora Ampudia Márquez reiteró que el gobierno puede ayudar a aliviar la pobreza si acerca servicios como: **agua potable, drenaje, alcantarillado, servicios de salud;** a diferencia de la pobreza de ingresos que se resuelve con actividad económica, empleo, producción y participación económica.

La doctora en ciencias económicas, comentó que **la inflación aumenta el riesgo de pobreza y la pobreza es multidimensional, es decir que tiene varios aspectos;** así mismo explicó que son alarmantes las cifras de aumento en pobreza en la entidad, ya que en 2016 Sonora estaba en 27 por ciento, en 2018 aumentó a un 26.7 por ciento **y los últimos datos proyectaron que en 2020 subió a 30 por ciento.**

“La pobreza que mas creció en plena pandemia es la de acceso a servicios de salud, por que quitaron el seguro popular, por que improvisó (el presidente de la república) con el INSABI, y ahora le quita para dar toda la carga del sector salud al seguro social”, recalcó.

Agregó en otros datos que **la pobreza extrema en Sonora se ha incrementado por encima del promedio nacional** y muy aceleradamente; la pobreza extrema creció 75 por ciento y la pobreza en 15.2 por ciento y la población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema, **es decir personas en estado de indigencia creció 79.5 por ciento.**

Ampudia Márquez, indicó que se disparó la **pobreza laboral**, es decir aquel **sector de la poblacional cuyo salario no alcanza para una canasta básica alimentaria** o no hay avance significativo en el poder adquisitivo del ingreso, por lo que la crisis del covid-19 generó un incremento sustancial en la perdida del poder adquisitivo de un 61 por ciento.

“El problema con la pobreza es que no hay soluciones sencillas, no se trata de darle dinero a los preparatorianos; no se trata de poner un programa sembrando vida para que los campesinos talen arboles que tienen un promedio de 50 años de vida y siembren arbolitos que van a dar frutos dentro de más tiempo, entonces las transferencias de dinero no resuelven el dinero de la pobreza, solo alivian, la pobreza se resuelve empoderando”, declaró.

Según los últimos datos del consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social (CONEVAL), **la pobreza en México se incrementó durante 2020 al pasar de 51.9 millones a 55.7 millones de personas.**

Tras pandemia, Sonora empieza a recuperarse en empleos: INEGI

Luis Núñez Noriega indicó que durante el primer trimestre del año, los datos del Inegi resaltan la recuperación económica del estado



Sonora empieza a mostrar una recuperación en cuanto a población económicamente activa tras la pandemia por Covid-19 / Foto: Archivo | El Sol de Hermosillo

Gustavo Moreno | El Sol de Hermosillo

Sonora empieza a mostrar una recuperación en cuanto a población económicamente activa tras la pandemia por Covid-19, de acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del 2022, aseguró el economista Luis Núñez Noriega.

El investigador y especialista en Desarrollo Regional indicó que durante el primer trimestre del año en curso, los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) resaltan la recuperación económica del estado.

En ese sentido, precisó que en Sonora, la población económicamente activa es de un 1 millón 418 mil 883 personas, donde 59.9 por ciento son hombres y 40.1 por ciento mujeres.

“Son la población que tiene trabajo, o que están buscando trabajo. Eso nos habla de una recuperación lenta, paulatina, de los empleos en Sonora. No estamos echando las campanas al vuelo todavía, pero ya vemos signos positivos de recuperación”, mencionó.

Asimismo, el especialista detalló que para el primer trimestre del 2022, dentro del sector primario, como agricultura, ganadería, pesca, entre otros, se registran un total de 107 mil 539 personas, con 83 por ciento hombres y 17 por ciento mujeres.

En el secundario, como industrias manufacturera, minería, electricidad, entre otros, se registraron 420 mil trabajadores, con 69.2 por ciento hombres y 30.8 por ciento mujeres.

Mientras tanto, el sector terciario, como comercio, restaurantes, transportes, turismo, comunicaciones y servicios de diferente índole, es el más importante para Sonora, pues cuenta con 823 mil 683 trabajadores, donde 51.7 por ciento son hombres y 48.3 por ciento son mujeres.

“Estamos hablando del sector terciario de un crecimiento de aproximadamente 60 mil trabajadores más que hace exactamente un año. En el sector comercio hay 27 mil trabajadores más que hace un año y en turismo y restaurantes, que van apegados, alrededor de 24 mil más que hace un año, eso habla de una recuperación”, agregó.

Sin embargo, aunque las cifras puedan parecer alentadoras, el académico señaló que en una economía como la de Sonora, la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 4.5 por ciento, aproximadamente, pero está creciendo alrededor del 2.9 por ciento.

“Todavía nos falta un buen tramo para recuperarnos, pero ya vemos indicios importantes con estos datos, estamos viendo una recuperación ya favorable”, puntualizó.

Para mejorar la situación, abundó, se requiere que la pandemia pase a segundo plano mediante la vacunación masiva; que termine el conflicto entre Ucrania y Rusia cese, debido a que afecta directamente a Sonora en exportaciones de agricultura e importaciones de minerales para la industria.

“Necesitamos una política económica diferente para la economía en general que favorezca un entorno para que las inversiones den mejores resultados, con financiamientos oportunos y baratos a las empresas. Que los impuestos que se generan en Sonora y se van al gobierno federal en participaciones deben regresar de manera más justa, porque le llega 35 por ciento y le debería llegar mucho más”, finalizó.

Sin denuncia ni permiso de padres, mujeres desde 12 años pueden abortar por violación

La Suprema Corte avaló la modificación realizada por la Secretaría de Salud que obliga a las instituciones públicas a realizar el aborto cuando una mujer víctima de violación lo solicite.

Alfredo Maza | El Sol de México

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) respaldó la modificación que la Secretaría de Salud (SSa) realizó a la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 (NOM-46), que ordena a todos los hospitales públicos a practicar abortos a mujeres en casos de violación [sin necesidad de que las víctimas hayan presentando una denuncia penal](#) por los hechos.

Las modificaciones realizadas en la NOM-46 permiten que incluso menores de entre 12 y 17 años de edad puedan acceder a la interrupción legal del embarazo sin la necesidad del permiso de sus tutores.

Con nueve votos a favor, el Pleno del Máximo Tribunal del país desechó dos controversias constitucionales promovidas por el Poder Legislativo de Aguascalientes (45/2016) y el Poder Ejecutivo de Baja California (53/2016) que buscaban frenar el cumplimiento de dicha norma al considerar que las modificaciones se realizaron sin respetar sus competencias locales.

En primer lugar, las entidades habían argumentado violaciones de procedimiento en la reforma a la NOM, esto porque ha establecido que basta la declaración bajo protesta de decir verdad de la mujer o adolescente afectada para que el hospital o clínica queden obligados a realizar el aborto, sin intervención del Poder Judicial.

Por otra parte, se quejaron de que existe una invasión a las facultades de sus congresos estatales, pues afirman que el Gobierno Federal legisló en materia de delitos del fuero civil como patria potestad y limitó la intervención de padres o tutores sólo en casos de niñas o personas gestantes menores de 12 años.

Sin embargo, en su proyecto de sentencia el ministro Aguilar Morales determinó reconocer la validez de las modificaciones a la NOM que habla de violencia familiar, sexual y contra las mujeres, mismas que aseguró estuvieron apegadas a los lineamientos previstos en la Ley General de Víctimas de 2013.

El ministro Arturo Zaldívar fue uno de los que votaron a favor de la modificación a la NOM 46, al considerar que “fue emitida por una autoridad competente, no invade competencias locales en materia penal, patria potestad, y aplica correctamente el principio de buena fe con que actúan las víctimas”.

“Obligar a las mujeres o niñas a llevar a término el embarazo producto de una violación implica un total desconocimiento de su dignidad humana, autonomía y libre desarrollo de la personalidad, además de ser revictimizante y una forma de violencia de género”, agregó.

Desde agosto de 2019 la Corte discutió proyectos del ministro Jorge Pardo, quien propuso invalidar la reforma a la NOM porque no se cumplió el procedimiento previsto en la Ley Federal de Metrología y Normalización para los cambios en este tipo de regulaciones.

Sin embargo, como en aquella ocasión, dichos argumentos fueron rechazados por la mayoría de los integrantes del Pleno, que consideraron, como la ministra Loretta Ortiz Ahlf, que “el derecho que tienen todas las personas de denunciar los hechos ante la representación social de ningún modo puede constituirse como una obligación o requisito indispensable para que se brinde a las mujeres y adolescentes un servicio médico como es la interrupción del embarazo”.

Uso de cubrebocas en espacios abiertos deja de ser obligatorio en Durango

Aún se debe usar en lugares cerrados, muy concurridos, eventos masivos, en el transporte público, tiendas de autoservicio y restaurantes con áreas infantiles



Imagen ilustrativa / Foto: León Alvarado | El Sol de Durango

Citlali Haros | El Sol de Durango

Este martes las autoridades de salud en **Durango** dieron a conocer que ya **no es obligatorio** el uso de cubrebocas en espacios al aire libre.

José Rosas Aispuro Torres, gobernador de Durango, informó que el **Consejo de Seguridad** en materia de Salud estableció estos cambios en el uso del cubrebocas en la entidad con algunas restricciones.

"Acordamos seguir con el uso de cubrebocas en lugares cerrados, muy concurridos o eventos masivos, la vacunación y respetar las **medidas sanitarias** que ya conocemos a fin de mantener bajos los niveles de contagios", destacó.

No obstante, también se pide utilizarlo en el transporte público, tiendas de autoservicio y restaurantes que cuenten con áreas infantiles, ya que este último es un **sector no vacunado**.

Aseguró que la entidad duranguense se encuentra en el nivel más bajo de la **pandemia**, ya que no se registra ninguna defunción ni hay pacientes internados en hospitales por Covid-19.

Publicado originalmente en [El Sol de Durango](#)

Sonora tiene el último lugar nacional de calles en buen estado, según encuesta del Inegi

Por Redacción

24 mayo, 2022

Hermosillo, Sonora.- Sonora se posicionó en el último lugar a nivel nacional de las entidades con calles en buen estado, según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021 del Inegi.

En dicha encuesta, solo el 6.2% de los encuestados refirió que las calles de Sonora se encuentran en buen estado, libres de baches, coladeras hundidas o abiertas. Esta proporción en Hermosillo fue aún menor, de acuerdo con el detalle de Hermosillo ¿Cómo Vamos?

Este sondeo, organizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), concentra experiencias y percepción con trámites y servicios públicos, que refleja los principales rezagos en los estados del país.

Los datos proporcionados por el Inegi también indican que Sonora es penúltimo lugar con relación al porcentaje de población (46.8%) que contestó que no existen fugas de aguas negras por rupturas en el drenaje y alcantarillado de su ciudad. En Hermosillo, el porcentaje fue de 48.3%, la menor entre las áreas metropolitanas de México.

La entidad también es penúltimo lugar con mejor porcentaje de población (41.4%) que refirió que los parques y jardines públicos de su ciudad se encuentran limpios y tienen buena imagen. El 40.4% de los hermosillenses opinó lo mismo.

En el mismo tema de parques y jardines seguros, Sonora ocupa una de las últimas posiciones en términos de delincuencia.

En ese sentido, el 76.1% de la población de 18 años y más refirió que la inseguridad y delincuencia es el problema más importante que aqueja hoy en día a la entidad, seguido de la corrupción y pobreza con 63.6% y 32.7%, respectivamente.

Encuestados consideran que no existen docentes suficientes en Sonora

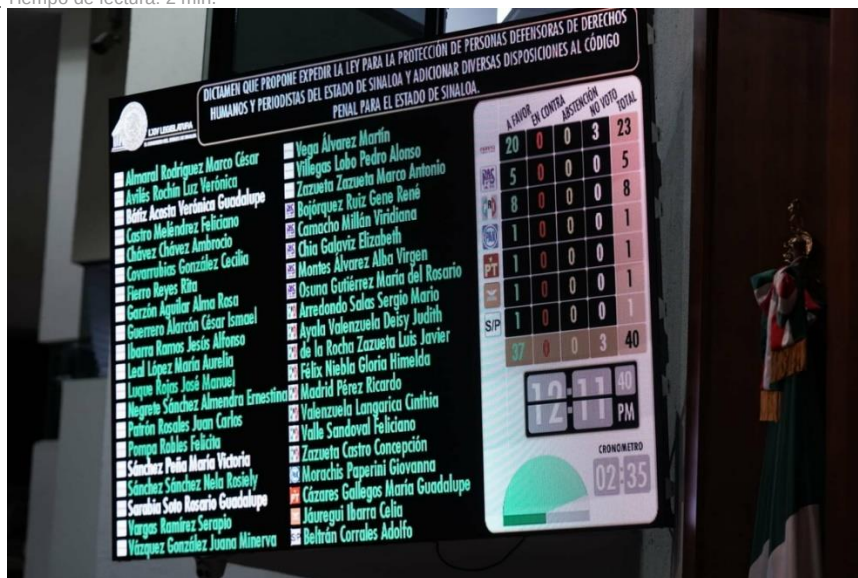
El 76 por ciento de los encuestados consideró que no existe personal docente suficiente en los niveles que van desde primaria a bachillerato. Sonora ocupa la posición 29 de 32 en términos de menor población satisfecha en este tema.

En transporte público, el estado cuenta con evaluaciones por encima de la media nacional en varios aspectos del servicio, excepto rutas suficientes y tiempo de espera. En este último, Sonora se posicionó en el lugar 30 a nivel nacional con la menor proporción de población usuaria satisfecha.

Y en cuanto a corrupción en la entidad, la tasa de población que tuvo contacto con servidores públicos y experimentó al menos un acto de corrupción fue de 16 mil 890 por cada 100 mil habitantes. Los trámites con más corrupción: contacto con seguridad pública, registros de propiedad y trámites ante ministerio público.

Aprueban creación del instituto para proteger a periodistas en Sinaloa

Irene Sánchez, corresponsal | Tiempo de lectura: 2 min.



La 64 Legislatura del Congreso de Sinaloa aprobó el dictamen para la creación del Instituto de Protección a Defensores de Derechos Humanos y Periodistas. Foto tomada de @congresosinaloa

Mazatlán, Sin. Diputados de la 64 Legislatura del Congreso de Sinaloa aprobaron el dictamen para la creación del Instituto de Protección a Defensores de Derechos Humanos y Periodistas.

Con 37 votos a favor, los legisladores añadieron disposiciones al Código penal estatal para tipificar como delito las agresiones contra la libertad de expresión a comunicadores y activistas; las penas van de 6 meses a 4 años de prisión y multas de 200 a 300 días de salario mínimo.

Feliciano Castro Meléndrez, presidente de la Junta de Coordinación Política, señaló que hay disposición tanto del gobierno estatal, como del poder legislativo, para cumplir con la ley y dotar al nuevo instituto de los recursos necesarios, con ello se generarán mejores condiciones para el ejercicio periodístico.

Castro Meléndrez afirmó que el director del nuevo órgano y los integrantes de su consejo directivo serán nombrados por el Congreso de la entidad mediante una convocatoria pública, y estarán en el cargo por un periodo de 5 años sin posibilidad reelección.

Ricardo Madrid, diputado del Partido Revolucionario Institucional, celebró la aprobación, pues dijo que “hoy damos un gran paso para la vida democrática de Sinaloa, porque es justo el ejercicio libre del periodismo y el respeto pleno a los derechos humanos fundamentales, los dos son componentes para lograr una sociedad abierta, civilizada y democrática”.

El Congreso local, dentro de los 60 días posteriores al inicio de la vigencia del decreto, deberá adecuar a la Ley Orgánica de la Fiscalía estatal para regular este nuevo órgano autónomo.

En tanto, hasta que se completen las adecuaciones, la Unidad Estatal de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas continuará funcionando.

En la sesión también estuvieron presentes organizaciones defensoras de derechos humanos, como el grupo de rastreadoras “Sabuesas Guerreras”, quienes impulsaron la iniciativa, además de periodistas y comunicadores.

Pobreza laboral se ubicó en 38.8% durante primer trimestre de 2022: Coneval

El aumento del ingreso del 20% más pobres resultó, en términos reales, muy relativo: pasó de 187.51 pesos a 200.48 pesos, apenas 13 pesos de diferencia.



Por Mathieu Tourliere
martes, 24 de mayo de 2022

CIUDAD DE MÉXICO (apro).-Tras un aumento vertiginoso producido por la crisis económica derivada de la pandemia de covid-19, la tasa de pobreza laboral regresó a sus niveles del cuarto trimestre de 2019: de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), un 38.8% de las personas recibieron un ingreso laboral inferior a la canasta alimentaria en el primer trimestre del año.

La disminución de 3.2% en comparación con el cuarto trimestre de 2021 es fruto de un aumento de 3.8% del ingreso laboral por cápita, especialmente en la franja más pobre de la población —donde el ingreso subió 6.9%—, y se observó a pesar del 7.3% de inflación observada en el primer trimestre del año, una cifra muy alta que impactó con particular fuerza los productos de la canasta básica.

Sin embargo, el aumento del ingreso del 20% más pobres resultó, en términos reales, muy relativo: pasó de 187.51 pesos a 200.48 pesos, apenas 13 pesos de diferencia, y una cifra 60 veces más baja que la del 20% de la población más adinerado.

Otros datos del Coneval presentados hoy exhiben grandes disparidades de ingreso que existen en términos de género —los varones ingresan en promedio 1.2 veces más que las mujeres—, y entre personas con empleos formales e informales: los primeros ingresan en promedio 9 mil 305 pesos al mes por su trabajo, dos veces más que los segundos, quienes reportan ingresos laborales de 4 mil 623 pesos mensuales.

El aumento del ingreso de la población más pobre redujo ligeramente el índice de Gini de México, que mide la desigualdad en el ingreso de la población: entre el último trimestre de 2021 y el primero de 2022, ese índice pasó de 0.500 a 0.495, un nivel similar al reportado antes de la pandemia.

El Coneval también reportó que la reducción de la pobreza laboral se observó en la mayor parte del país, con excepción de 11 entidades federativas, donde se registró un aumento en la población cuyo ingreso resultó inferior a la canasta básica: el aumento más grave se dio en Zacatecas (+5.6%), seguido por Hidalgo (+3.9%), Tamaulipas (+2.5%), Sonora (+2%) y Baja California Sur (+1.6%).

Mexicanos pagan en sobornos casi 9,500 mdp: Inegi

Según la ENCIG, el contacto con autoridades de seguridad pública fue el trámite con mayor porcentaje de experiencias de corrupción, con 65 por ciento.

Iván Rodríguez 24 de mayo de 2022, 23:35



Los actos de corrupción en las instituciones de gobierno durante el 2021 se realizaron de manera frecuente, así lo consideró 86.3% de la población en nuestro país, reveló la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG).

De acuerdo con este reporte, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) el dato anterior está levemente por debajo a la última encuesta realizada en el 2019 cuando el porcentaje se ubicó en 87.

Con lo que respecta a la tasa de prevalencia de corrupción para cada 100,000 habitantes el Inegi informó que para la primera, la cual es nombrada como personas que creen o han escuchado que existe corrupción en los trámites que realiza, la cifra para el 2021 fue de 61.9, mientras que para el 2019 se registró 62.1.

En el segundo caso, el cual se identificó como habitantes a los que algún conocido que le refirió actos de corrupción en los trámites que realizó el dato para el año pasado fue 45.2, en esta existió un incremento con la encuesta previa, ya que se tenía una tasa de 44.2.

Por último, la tasa de quienes experimentaron corrupción al realizar un trámite personal se ubicó en 14.7, mientras que para el 2019 se documentó 15.7, es decir este caso, consideró el Inegi, hubo un cambio estadísticamente significativo con respecto al ejercicio anterior.

Costo del flagelo

El Inegi estimó que el costo total derivado de los actos de corrupción en México al realizar pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos y otros contactos con las autoridades (sobornos) ascendió a 9,489 millones 421,886 pesos.

Si se toma en cotejo los datos del informe del 2019, existe una reducción de 32.9%, ya que para dicho periodo se registró un costo de 14,141 millones 419,309 pesos.

La cifra total del 2021 equivale a 3,044 pesos promedio por persona afectada.

En lo que se refiere a la situación por entidad federativa, el documento señaló que Quintana Roo es el estado con mayor número de tasa de víctimas de actos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados con 20.41 por cada 100,000 habitantes. En segundo lugar se encuentra Puebla con 19.58 y le sigue Baja California con 19.3.

En el otro extremo, las entidades que registraron menor tasa fue Baja California Sur con 5.2, Colima con 6.23 y Zacatecas con 8.19.

De acuerdo con la ENCIG en 2021, el contacto con autoridades de seguridad pública fue el trámite con mayor porcentaje de experiencias de corrupción, con 65 por ciento.

Le siguen los trámites ante el Ministerio Público, con 24%, permisos relacionados con la propiedad con 22.3%, en cuarto sitio se ubicaron los trámites para abrir una empresa con 21.9%, el cual tuvo un incremento considerado con el dato anterior (7.6%) y en quinto lugar los trámites en juzgados y tribunales con 20.9 por ciento.

[El trámite con menor porcentaje de incidencias de corrupción en 2021 fue atención médica programada, con una tasa de 0.3%, seguido de pago ordinario del servicio de agua potable, con 0.9%", indicó el informe.](#)

En ese contexto la encuesta informó que en zonas urbanas, 48.2% de la población de al menos 18 años declaró estar satisfecha con los servicios públicos básicos y bajo demanda.

Los servicios básicos peor calificados por la ciudadanía fueron calles y avenidas, policía y alumbrado público. El grado de satisfacción de estos servicios en el ámbito nacional fue de 25.1, 25.3 y 40.5%, respectivamente.

Prepara tu INE: Estados y fechas de las elecciones 2022

Las campañas electorales deben terminar el 1 de junio, según el INE.



Si eres mexicano y vives en el extranjero, podrás votar a través de dos dinámicas. (Cuartoscuro).

Por Redacción mayo 24, 2022 | 16:54 pm hrs

El domingo **5 de junio** debes preparar tu credencial para votar, ya que habrá elecciones en seis estados. Te contamos todos los detalles del proceso democrático.

Se busca renovar **seis gubernaturas**, un congreso local y 39 ayuntamientos. El Instituto Nacional Electoral (**INE**) y los Organismos Públicos Locales de Elecciones serán los encargados de coordinar los procesos electorales.

Estos estados tendrán elecciones

- Aguascalientes. Se votará por gobernador, que gobernará por seis años.
- Durango. Se exigirá gobernador para los próximos seis años.
- Hidalgo. También se votará por gobernador para los próximos seis años.
- Oaxaca. Se elegirá gobernador para los próximos seis años.
- Quintana Roo. Las elecciones se llevarán a cabo para elegir al gobernador, que tendrá cinco años de administración. Además, se votará por 25 diputados locales.
- Tamaulipas. Se votará por gobernador para un periodo de seis años de gestión. También se erigirán 39 ayuntamientos, conformados por: presidente municipal, síndico y regidores. Estos estarán por tres años en la administración pública y tienen la posibilidad de ser reelegidos.

Las **campañas electorales** deben terminar el 1 de junio, según el INE. Si vives en alguno de estos seis estados, aquí puedes ubicar tu casilla para acudir a votar el primer domingo de junio <https://ubicatucasilla.ine.mx/>.

Voto en el extranjero

Por otro lado, si eres mexicano, vives en el extranjero y deseas participar en las **próximas elecciones** de tu estado, puedes realizar tu voto de manera remota.

Según el **INE**, puedes votar de dos formas: vía internet o a través de correo postal. Te contamos el proceso para ambas dinámicas:

- **Voto por internet.** Podrán participar las personas originarias de Aguascalientes, Durango, Oaxaca o Tamaulipas; tendrás que emitir tu **voto** del 21 de mayo al 5 de junio. Con tus claves de acceso, podrás entrar al Sistema de Voto Electrónico por Internet (SIVEI). Aquí los detalles: <https://www.votoextranjero.mx/web/vmre/voto-por-internet>
- **Voto por correo postal.** Podrás participar si eres de Aguascalientes, Durango, Oaxaca y Tamaulipas. Debes realizar un registro y el INE te mandará: la boleta, dos instructivos (uno para marcar tu voto y otro para enviarlo), un sobre pequeño donde guardarán la papeleta y otro con la guía prepagada para que lo mandes sin costo. Consulta los detalles aquí: <https://www.votoextranjero.mx/web/vmre/voto-postal>.

En violencia de género, reformas quedan cortas

Las propuestas que lograron avanzar buscan responder a demandas para erradicar agresiones políticas, familiares...; en primer cuatrimestre se cometieron 310 feminicidios



En violencia de género, reformas quedan cortas .Foto: Especial

Por: YULIA BONILLA
- 25/05/2022 01:00

A pesar de los esfuerzos legislativos por frenar la violencia cometida en contra de las mujeres, las agresiones no han dejado de incrementarse en el país.

Durante las últimas dos legislaturas, 16 iniciativas presentadas en la Cámara de Diputados han sido aprobadas y publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con objetivos puntuales para atender la violencia contra este sector poblacional; sin embargo, se han quedado cortas.

Mediante éstas, se han realizado adiciones o modificaciones a leyes como la Orgánica de la Administración Pública Federal, la de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la General en Materia de Delitos Electorales, de acuerdo con el Sistema de Información Legislativa.

También han sido sujetas a reformas la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y la General de Partidos Políticos.

En un contexto en el que las mujeres son agredidas en diversos espacios, las propuestas que sí lograron avanzar buscaron responder a demandas para erradicar la violencia política de género, en feminicidios, agilizar la implementación de las alertas por este delito, así como atender aquella que rompe la presencialidad y se traslada a los espacios digitales.

PROYECTOS

Las 16 iniciativas avaladas y publicadas en el DOF tiene el objetivo de:



Ampliar las facultades de la Segob en materia de atención y erradicación de la violencia contra las mujeres



Introducir el término **sexting** como una forma de violencia en contra de las mujeres



• Incluir la **violencia digital** dentro de los tipos de violencia contra las mujeres

• Reconocer la **violencia cibernética** en el catálogo de delitos de violencia contra las mujeres



Garantizar la **emisión** de la Declaración de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres (AVGM) en los tres órdenes de gobierno



Fortalecer los **procedimientos** para emitir y atender la alerta de violencia de género



Garantizar la **participación** de todos los niveles de gobierno en la erradicación de la violencia de género



Fortalecer los **mecanismos** para la aplicación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género y erradicar todos los tipos de violencia contra las mujeres



Crear **mecanismos** para combatir la violencia política por razón de género



Fortalecer la **transparencia** y el acceso a la información en la aplicación de la alerta de violencia de género contra las mujeres



Definir, **prevenir**, sancionar y erradicar la violencia política de género



Reformar el **artículo 6º** de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.



Facultar al **Inmujeres** para ejecutar programas de difusión e información específica relacionada con el mecanismo de alerta por violencia de género, en lo relativo a su importancia y objetivos, a fin de concientizar sobre los motivos de su existencia



Regular la **violencia** política en razón de género, señalar que la conducta puede incluir violencia física, sexual, psicológica, moral, económica o simbólica



Precisar **elementos** relativos a la emisión de declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres e incluir a la Conavim en la aplicación de la ley



Fortalecer los **procedimientos** para emitir y atender la alerta de violencia de género

Gráfico

Sin embargo, en su último reporte de incidencia delictiva, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) indicó que, de enero a abril, se han cometido 310 feminicidios.

A pesar de que esta cifra es 6.6 por ciento menor en comparación con el mismo periodo del año pasado, este ilícito ha mostrado una tendencia ascendente en los últimos siete años, aunque en los últimos tres se ha estabilizado, lo que no quiere decir que los delitos vayan a la baja.

En el periodo cuatrimestral, los feminicidios cometidos con arma de fuego repuntaron 14.7 por ciento y los de arma blanca subieron 11.5 por ciento.

En el informe desagregado, que aborda los delitos cometidos específicamente contra mujeres, cuya actualización se dará hoy, destaca que, en marzo, se registró la segunda cifra más elevada de lesiones dolosas (cinco mil 951) desde mayo del 2021, cuando se contabilizaron seis mil 167.

En ese mismo mes también se rompió el récord con 334 mujeres víctimas de extorsión, la cifra más alta de la que se tiene registro desde el 2015; lo mismo ocurrió con las víctimas de corrupción de menores, con 193, y con el número de llamadas de emergencia relacionadas con violencia contra a este grupo, al sumar 28 mil 832.

El pasado 1 de junio fueron publicadas dos iniciativas presentadas por las diputadas Lizeth Amayrani Guerra Méndez, de Morena, y de Olga Patricia Sosa Ruiz, del PES, cuyos fines fueron atender la violencia digital contra las mujeres.

- El dato: los ciberdelitos en contra de las mujeres repuntaron 315 por ciento en el primer bimestre de este año, comparado con el mismo periodo del 2021: CCSJCDMX

Jalisco anuncia creación de centros de atención para atender agenda de desaparecidos

El estado reporta que hay 13 mil 186 personas desaparecidas de 1960 a abril de 2022 y es la entidad que encabeza el número de desapariciones de personas.

MAYELI MARISCAL

·24/5/2022 · 16:49 HS



Jalisco anuncia creación de centros de atención para atender agenda de desaparecidosCréditos: Especial

Jalisco, la entidad que encabeza el número de desapariciones de personas, reforzará la estrategia de atención en la agenda de este tema que incluye la creación de **Centros de Atención Psicosocial y de Identificación Humana**.

Datos de la Fiscalía Especial de Personas Desaparecidas y la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, reportan que **hay 13 mil 186 personas desaparecidas** de 1960 a abril de 2022. En la actual administración estatal, en coordinación con colectivos de búsqueda de personas, se han localizado a 10 mil 675 personas, ocho mil 951 con vida y mil 724 sin vida.

Las dependencias de la actual administración que encabeza **Enrique Alfaro Ramírez**, rindieron un informe detallado de los avances en esta materia bajo el plan "En Jalisco, estamos buscando", orientado a reforzar la Estrategia Estatal de Búsqueda de Personas 2022-2024.

"No evadimos nuestra responsabilidad, la asumimos con toda seriedad, aceptamos el desafío que significa articular esfuerzos institucionales en medio de un escenario muy complejo, que no inició el primer día de este gobierno, una problemática que viene creciendo con el paso de los años ante la negligencia de quienes estuvieron aquí antes que nosotros", enfatizó Alfaro Ramírez durante la presentación.

El Centro de Identificación Humana, formará parte de las instalaciones en el **Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF)** con personal dedicado a la identificación de personas fallecidas de larga data e iniciará su trabajo con la exhumación controlada en el Panteón de Coyula, junto con la Fundación de Antropología Forense de Guatemala y acompañado de la Comisión Nacional de Búsqueda.

El presupuesto para la construcción de este Centro, en su primera etapa será de 22 millones de pesos y en la segunda etapa de 15.6 millones de pesos, es decir, el presupuesto total para esta obra será de 37.6 millones de pesos del Estado, según explicó el director de esta dependencia, **Gustavo Quezada**.

La Subsecretaría de **Derechos Humanos** implementará un modelo de atención directa a las familias de desaparecidos en tres regiones del estado: AMG, Ciénega y Altos Sur; hasta ahora, se han atendido a 106 mil 723 familiares y víctimas.

Se espera que al cierre del 2022 queden instaladas las 125 células de búsqueda correspondientes a los 125 municipios, ya que actualmente existen solo en 101 municipios de Jalisco.

También este año comenzará a operar el Centro de Atención Psicosocial de la Fiscalía Especial de Personas Desaparecidas (CAPS) para brindar **atenciones individuales, familiares y colectivas** a las víctimas directas e indirectas de la desaparición a fin de hacer más personalizada el seguimiento de cada caso reportado.

NOM-046 ignorada: estados aún eluden garantizar el acceso al aborto en casos de violación

Aunque la NOM-046 establece la obligación de las instituciones de salud de dar este servicio a las mujeres que hayan sufrido una violación, en entidades como Aguascalientes se les siguen poniendo trabas para acceder a este derecho.



Cuartoscuro

Por **Marcela Nochebuena**
24 de mayo, 2022

En febrero pasado, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) discutió y resolvió el caso de Carlota, a quien a los 16 años le negaron su derecho al aborto por violación en Hidalgo. La Corte determinó que sus derechos humanos fueron violados y que podría acceder a una reparación integral para que situaciones como esta no se repitan.

Aunque el aborto por violación sexual es legal en todo el país, y su acceso debería garantizarse solo con la declaración de la víctima bajo protesta de decir verdad, estos casos se siguen presentando ante la falta de capacitación al personal de salud y de conocimiento de las autoridades estatales sobre su obligación de brindar este servicio, que niegan con frecuencia.

Desde 2009, la NOM-046, de aplicación nacional, establece que las instituciones de salud deben prestar este servicio, pero como en el caso de Carlota, en muchos aún es necesario el acompañamiento jurídico para presentar demandas de amparo cuando se niega este derecho. El [Grupo de Información en Reproducción Elegida \(GIRE\)](#) continúa haciendo esta labor, mientras una iniciativa federal para incluir la NOM en la Ley General de Salud sigue en espera de dictaminación y aprobación en el Congreso federal.

“Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria para las instituciones del Sistema Nacional de Salud, así como para los y las prestadoras de servicios de salud de los sectores público, social y privado que componen el Sistema Nacional de Salud. Su incumplimiento dará origen a sanción penal, civil o administrativa que corresponda, conforme a las disposiciones legales aplicables”, dice la [NOM-046](#).

Sin embargo, aunque aplica y obliga a todos los estados, en muchas ocasiones estos le niegan el acceso al aborto por violación a las niñas, mujeres y adolescentes que han sido víctimas de violencia sexual, coinciden GIRE y la senadora Patricia Mercado, quien presentó la iniciativa que busca incorporar la NOM-046 a la Ley General de Salud.

“Existen estados donde, efectivamente, esto ya ocurre, se presta el servicio, pero existen otros donde seguimos teniendo problemas. También ya hemos ganado sentencias en la Corte, donde se ha dicho que negar el acceso al servicio de aborto por violación es inconstitucional, se violan los derechos de las mujeres a las que se les negó y, además, es violencia de género”, señala Melissa Ayala, de GIRE.

Durante 2021, GIRE señaló particularmente el caso de Aguascalientes, donde entre abril y julio la organización tuvo conocimiento de varios casos de mujeres criminalizadas, algo preocupante no solo por la cantidad en un periodo muy corto, sino por el patrón de atención por parte del personal de salud y de la Fiscalía General del Estado.

“Es necesario capacitar no solamente en términos médicos, sino también jurídicos, al personal de salud, porque en muchas ocasiones nos topamos con personal de salud que no conoce sus obligaciones; es bien importante el hacer capacitaciones adecuadas, en términos técnicos, pero también accesibles para el personal de salud”, subraya Ayala.

Del mismo modo, añade, esa capacitación tendría que ser extensiva a las secretarías de Salud locales, para comunicarles por qué es obligatoria la aplicación de la NOM-046, y advertirles que podrían enfrentar sanciones administrativas en caso de no aplicarla.

La NOM establece también que las instituciones públicas de atención médica deben contar con personas médicas y enfermeras no objetoras de conciencia. “Si en el momento de la solicitud de atención no se pudiera prestar el servicio de manera oportuna y adecuada, se deberá referir de inmediato a la usuaria, a una unidad de salud que cuente con este tipo de personal y con infraestructura de atención con calidad”, dice su última reforma, publicada en 2016.

El tema de salud sexual y reproductiva, congelado a nivel federal

Animal Político publicó este lunes que [la despenalización del aborto en los estados es indispensable porque el delito se persigue a nivel local](#); sin embargo, a nivel federal la despenalización también sigue pendiente, y particularmente la legislación relativa a la garantía de acceso por parte de los servicios de salud federales, como el IMSS y el ISSSTE.

A raíz de la resolución de la SCJN de septiembre de 2021, sobre la inconstitucionalidad de criminalizar el aborto, 11 senadoras de todos los grupos parlamentarios —incluidos el PAN y el PES— presentaron una iniciativa que reforma la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, la Ley General de Salud y el Código Penal Federal.

“Es un delito del fuero común, difícilmente tiene que ver con el Código (Penal) Federal, no hay nadie en la cárcel por eso; la acusación no se hace a nivel federal, sino a nivel estatal. Lo más importante es el cambio en la Ley General de Salud, porque tiene que ver con el aborto como servicio de salud gratuito que ofrecen tanto la Secretaría de Salud como, ahí está un poco la discusión, también se obligaría al IMSS y al ISSSTE”, señala en entrevista la senadora Patricia Mercado.

Además de esta iniciativa, que permanece sin ser siquiera discutida en el Congreso federal, Mercado promovió una más para que la NOM-046 sea parte del cuerpo de la Ley General de Salud. Mediante la reforma propuesta, se añadiría un apartado a la ley para especificar que, en caso de embarazo por violación, las instituciones públicas prestadoras de servicios de atención médica deben dar servicios de interrupción voluntaria del embarazo. “El personal de salud que participe en el procedimiento de interrupción voluntaria del embarazo no estará obligado a verificar el dicho de la solicitante”, dice el texto propuesto.

“Aunque la norma es obligatoria, y también puedes ampararte y demás, y ganas los amparos, estamos hablando de embarazos: no puedes esperar un día y otro más. Las senadoras Citlalli Hernández, Jesusa Rodríguez y Malú Mícher metieron una propuesta bastante integral sobre salud sexual y reproductiva. Ahí entró también mi iniciativa, en el sentido de meter en toda esta reforma a la salud sexual y reproductiva en la Ley General de Salud el tema de la interrupción del embarazo en condiciones seguras, según la pertinencia de la ley en el estado que se trate, pero con la NOM-046”, explica Mercado.

La legisladora agrega que hasta ahora sucede frecuentemente que las mujeres no son informadas de la existencia de la NOM o las envían a los DIF, que tampoco les dan respuesta, y en ningún momento se les proporciona información adecuada y clara acerca de las opciones que tienen.

Junto con las reformas a las tres leyes federales para despenalizar el aborto y asegurar su acceso, las iniciativas en torno a salud sexual reproductiva completan el piso legislativo necesario para garantizar los derechos de las mujeres.

“Aquí la cuestión es ver si generamos la voluntad política y los acuerdos necesarios para echarlo adelante. A nivel local ha existido esa voluntad, más que hacerlo a nivel nacional, que ya se meten los grandes poderes fácticos, tanto económicos como eclesiásticos, ahí como que no se quiere enfrentar eso”, señala Mercado.

La legisladora no está segura de si las iniciativas podrán avanzar en el Congreso federal, pues hasta ahora no ha sido una prioridad para el gobierno, “y el propio presidente (Andrés Manuel López Obrador) ha dicho muchas veces que en todo caso, lo mandaría a consulta, o que no necesariamente es algo que le parezca importante”.

“La relación entre la mayoría legislativa y el gobierno federal es muy cercana: o todos están de acuerdo o no se pasa la ley. Vamos a ver qué sucede. La coalición gobernante, y esto que están haciendo las feministas, hay que reconocer, en los congresos donde es mayoría Morena, de despenalizar a nivel local, es algo que el gobierno federal no se ha metido a decir no, pero tampoco sí. Lo que está sucediendo a nivel local es muy importante porque no sé si suceda a nivel federal”, dice la senadora.

Al igual que en el Congreso federal, Morena tiene mayoría parlamentaria en Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas, donde el aborto permanece criminalizado.

Una de las ventajas de la reforma que despenalizó el aborto en Guerrero, aprobada la semana pasada, coinciden las organizaciones, es que el Código Penal local se homologó a la resolución de la Corte, pero también a la NOM-046, que era un pendiente en ese estado en particular, pues de manera previa, el código se había modificado para obstaculizar el derecho, al establecer como requisito la denuncia formal.

Guerrero se convirtió en la novena entidad en despenalizar el aborto voluntario hasta la semana 12 de gestación, después de la Ciudad de México, Oaxaca, Hidalgo, Veracruz, Baja California, Colima, Coahuila y Sinaloa; a excepción de la primera, de 2007, las otras siete reformas sucedieron en los últimos tres años. Aunque en Quintana Roo y Puebla persiste un fuerte activismo y se ha llevado a cabo la toma de los congresos, estos estados han enfrentado largos procesos de iniciativas presentadas y no aprobadas.

Organizaciones como GIRE y el [Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir \(ILSB\)](#) alertan sobre la necesidad de garantizar el acceso al aborto, además de eliminar su penalización, y particularmente en Sinaloa, de modificar el texto de la reforma que despenaliza, que resultó violatorio a los derechos de las mujeres al definir el delito como la finalización anticipada del proceso de gestación después de la décima tercera semana (un nacimiento anticipado no es equiparable a un aborto) y establecer que, en caso de alteraciones genéticas o congénitas en el producto, no es necesario el consentimiento de la mujer.